RESOLUCIÓN PCSJSR26-062

20 de marzo de 2026

"*Por la cual se concede la autorización para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales y legales, en especial de la conferida por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2460 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA26-12384 de 27 de enero de 2026, "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA26-12383 de 2026, se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones", donde se incluye en el proyecto de inversión *"1 Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional*", la actividad *"1.2 Capacidades para la transformación digital"*.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante documento técnico de marzo de 2026, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda",* hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.231.811.388), equivalente a 38.398,32 SMMLV vigencia 2026, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda",* hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.231.811.388), equivalente a 38.398,32 SMMLV vigencia 2026, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP	Fecha de expedición	Valor CDP	Valor a afectar 2026
20726	12/02/2026	$75.635.787.812	$67.231.811.388

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2026).

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD